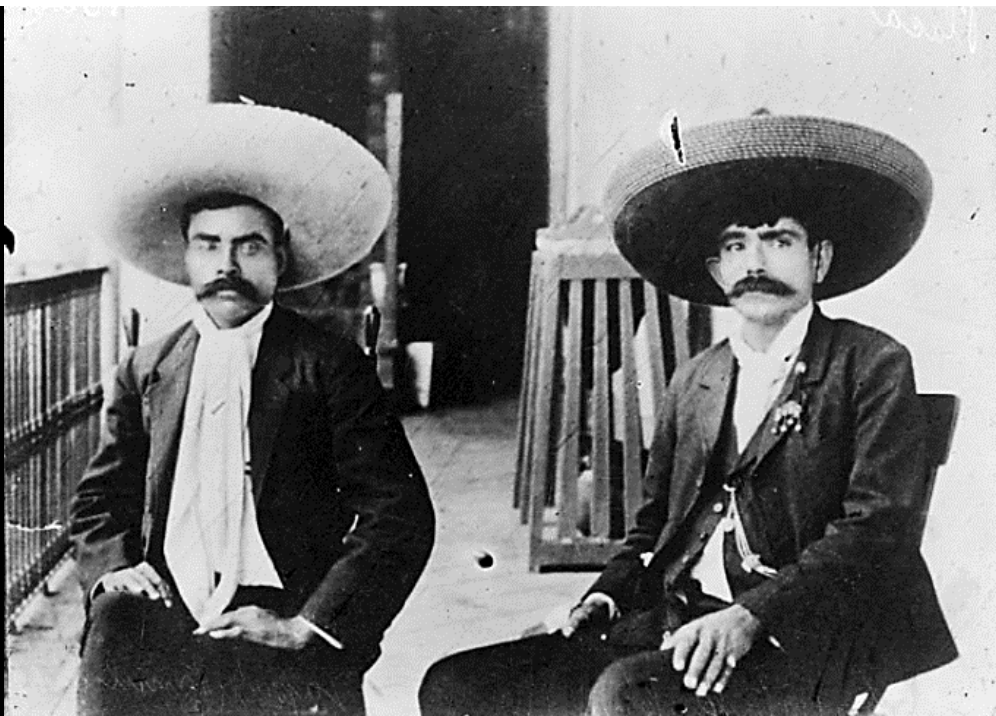


Proclamación del Plan de Ayala, mediante el cual Emiliano Zapata exigía la reivindicación del derecho a la propiedad de la tierra

28 de noviembre de 1911



Emiliano Zapata promovió el Plan de Ayala, un documento trascendental en la historia de nuestro país. Hay que valorar y dimensionar en su justa medida este plan que dotó de un contenido social y agrario a la Revolución Mexicana.

Acercamientos sin resultados palpables

Emiliano Zapata y su Ejército Libertador del Sur se integraron a la Revolución Mexicana con la esperanza de que Francisco I. Madero restituyera las tierras en las comunidades y los ejidos del estado de Morelos.

Entre julio y agosto de 1911 hubo algunas conferencias telefónicas en Cuernavaca entre el entonces candidato a la presidencia, Francisco I. Madero y

“Para los zapatistas, el Plan de Ayala tenía un carácter sagrado. Desde fines de noviembre de 1911, cuando lo proclamaron por primera vez, hasta la primavera de 1918, en que lo archivaron por el bien de la ‘unificación’, los jefes zapatistas consideraron que el plan era mucho más que un simple programa de acción y le dieron valor de Sagrada Escritura. No estaban dispuestos a tolerar ninguna concesión respecto de lo estipulado en él, ninguna falta de respeto a sus proyectos”.

John Womack Jr.
Historiador

Emiliano Zapata. Finalmente, el 18 de agosto de 1911 se reunieron en Cuautla, Morelos, donde Emiliano exigió algunas demandas importantes:

- Que se respete la soberanía del estado de Morelos.
- Que el pueblo de Morelos y no yo, es el que desea que las tropas federales no sean las que se encarguen de la seguridad pública del Estado.
- [...] que las autoridades provisionales y empleados con quienes no estén conformes los pueblos sean designados conforme a la voluntad de los mismos pueblos, porque muchos de ellos protestan contra la imposición forzosa de autoridades.¹

Aunque Zapata expresó con firmeza las demandas, realmente no se llevaron a cabo en la práctica, y solo quedaron en promesas. Por otro lado, el gobierno interino de Francisco León de la Barra, (mayo a noviembre de 1911, período de transición tras la renuncia de Porfirio Díaz) le ordenó al ejército que sometiera a las tropas zapatistas.

Zapata y sus tropas estaban decepcionados por la “traición” de Madero a los ideales del Plan de San Luis, sobre todo respecto a la restitución de los terrenos arrebatados a sus antiguos propietarios. El líder sureño consideró que el reparto de tierras no avanzaba conforme a lo pactado con Madero.

A finales de noviembre de 1911, Zapata le encargó al maestro Otilio Montaña elaborar un “plan revolucionario” mediante el cual se exigiera la restitución inmediata de tierras a los campesinos y comunidades originarias del estado de Morelos. Durante la elaboración tomaron en cuenta las ideas y las experiencias de las personas integrantes de la comunidad morelense, así como las propuestas de Zapata y del maestro Otilio Montaña.

¹ Porfirio Palacios. *El Plan de Ayala, sus orígenes y su proclamación* (México: Inehrm, 2019), <https://goo.su/ibe6yw>

Plan de Ayala: legado para la posteridad del zapatismo

El 25 de noviembre finalizaron la redacción del documento en Jumiltepec, municipio de Ocuiltepec, cerca de la frontera con Puebla. Tres días después Zapata decidió publicar el Plan de Ayala en Ayoxuxtla, municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla. Cabe destacar que la periodista e intelectual zapatista Dolores Jiménez y Muro elaboró el prólogo del Plan, que pasó a la posteridad como estandarte del campesinado y las comunidades ejidatarias a su derecho a las tierras.

El contenido del Plan se desarrolló en 15 puntos, donde abordaron temas como la esencia del movimiento, la identidad; el eje y objetivo de la lucha: el reparto agrario y la protección a viudas y huérfanos provocados por la Revolución. Mediante el Plan desconocían al entonces presidente de México, Francisco I. Madero, y procuraban su derrocamiento debido a que había ultrajado “la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo”.²

A partir del punto número seis, acentuaron las partes esenciales del tema agrario, y declararon que “los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal”, se restituirían a los antiguos dueños que poseyeran títulos de propiedad, previa indemnización parcial. Además, la repartición de los campos de sembradíos o de labor se realizaría con el propósito de beneficiar al pueblo que se dedicara a la agricultura. Así que aplicarían leyes de desamortización y nacionalización según conviniera.³

A propósito, instaban a aplicar las leyes de desamortización “pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos que escarmentaron a los déspotas y conservadores, que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso”.

Para la nueva organización del Estado, proponían una Junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos estados, quienes designarían a un presidente interino de la República y este, a su vez, convocaría a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión. El documento terminaba con el lema “Justicia y Ley”; debajo, las firmas de Emiliano Zapata, Otilio E. Montaña, Francisco Mendoza, Jesús Morales, Eufemio Zapata, Pedro Salazar y otros connotados revolucionarios.

² *El Plan de Ayala* (México: Inehrm / Fondo de Cultura Económica, 2019), <https://goo.su/YYcU>

³ *Ibidem*.

El derecho a la tierra

El Plan de Ayala fue un punto de inflexión para comprender la situación de los ejidos y el desarrollo del campesinado en la región centro del país. Los ideales plasmados en el documento siguen presentes: el derecho a la tierra y a la libertad son fundamentales en las comunidades originarias.

Para la actual Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), liderada por la presidenta Rosario Piedra Ibarra, es fundamental la reivindicación de las luchas y demandas populares de los grupos históricamente excluidos y discriminados durante los anteriores gobiernos.

El derecho a la tierra de los pueblos indígenas y comunidades campesinas está relacionado con otros derechos: a un medio ambiente sano, así como otros los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca). De ahí que este organismo autónomo asuma su rol como protector al derecho a la democracia y los Desca en la búsqueda de consolidar un nuevo modelo de desarrollo y lucha contra los depredadores que han afectado a las comunidades, poblaciones y regiones.⁴

Imagen: Emiliano Zapata y Eufemio Zapata (retrato, 1911), Fototeca Nacional, Inah, Mediateca Inah, <https://goo.su/c5N8c>

⁴ CNDH. Plan Estratégico Institucional 2025-2029, p. 23,
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/PEI_2025-2029.pdf